



H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO 2021-2024.

“El pueblo hace la historia”



Santiago Maravatio, Gto., 8 de noviembre de 2021
Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.
Asunto: El que se indica.

Secretario de H. Ayuntamiento
Prof. J. Ángel Narváez Cardona
PRESENTE

La que suscribe C. Rosa Ángel Soto Chávez, en mi carácter de presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción de Santiago Maravatio, Gto., por medio de este conducto reciba un cordial saludo, y a su vez, sirva el presente oficio para solicitar:

Único. - Se suba punto al Orden del día respecto al Reglamento para la elección de contralor municipal y creación del comité municipal ciudadano de Santiago Maravatio, Gto.

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo la atención brindada a la presente.

SANTIAGO MARAVATIO
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ROSA ANGEL SOTO CH.

C. Rosa Ángel Soto Chávez
Presidenta de la comisión de contraloría y combate a la corrupción.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATIO 2021-2024.

“El pueblo hace la historia”



En la ciudad de Santiago Maravatio, Estado de Guanajuato, siendo las 11:00 Once horas del día 8 (Ocho) de Noviembre del 2021 dos mil veintiuno, y con objeto de llevar la reunión de la comisión número 01 con objeto del análisis del **REGLAMENTO PARA LA ELECCION DEL COMITÉ CIUDADANO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO** de éste Órgano Interno de Control Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se levanta la siguiente:

MINUTA

CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DÍA:

- Registro de asistencia.
- Pase de lista.
- Análisis de Reglamento para la elección del Comité Ciudadano del municipio de Santiago Maravatio.
- Asuntos Generales.

PASE DE LISTA NOMBRE

LIC. JOSE MANUEL ESCAMILLA CISNEROS (CONTRALORIA)	PRESENTE
C. ROSA ANGEL SOTO CHAVEZ (PRESIDENTA REGIDORA)	PRESENTE
C. JULIAN GARNICA HERNANDEZ (SECRETARIO REGIDOR)	PRESENTE
C. ROSA ECHEVERRIA MURILLO (VOCAL REGIDOR)	PRESENTE
C. JUAN ARMANDO CARDOSO CHAVEZ (VOCAL REGIDOR)	PRESENTE

ANALISIS DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCION DEL COMITÉ CIUDADANO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO

Tomando la palabra la LIC. JOSE MANUEL ESCAMILLA CISNEROS, adscrito al área de Contraloría hace entrega a cada uno de los Regidores asistentes, una copia de la propuesta del Reglamento para la elección del Comité Ciudadano del municipio de Santiago Maravatio. Se procede a dar lectura del mismo, sometiéndose a votación resultando unanimidad a favor siendo 4 votos a favor y ninguno en contra.

Rosa Angel Soto Chavez
Juan Armando

Rosa Echeverria

Julian Garnica

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente minuta a las 11:30 once horas con 30 minutos, la cual se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**

Rosa Angel Soto Ch.

C. ROSA ANGEL SOTO CHAVEZ
(PRESIDENTA REGIDORA)

Julian Garnica

C. JULIAN GARNICA HERNANDEZ
(SECRETARIO REGIDOR)

Rosa Echeverria Murillo

C. ROSA ECHEVERRIA MURILLO
(VOCAL REGIDOR)

Juan Armando

C. JUAN ARMANDO CARDOSO CHAVEZ
(VOCAL REGIDOR)

REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL Y
CREACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GUANAJUATO

Capítulo I

Sección Primera

Disposiciones Generales

Objeto del Reglamento

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto regular el procedimiento de consulta pública para la elección del Contralor Municipal, así como la creación y operación del Comité Municipal Ciudadano.

Requisitos para ser Contralor Municipal

Artículo 2. Para ser titular de la Contraloría Municipal se deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 138 de la Ley, así como sujetarse y participar en el mecanismo de consulta pública que se contempla en el presente Reglamento.

Glosario

Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. Ayuntamiento: Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Maravatio, Guanajuato;
- II. Comité Municipal Ciudadano: instancia representativa de la comunidad educativa y la sociedad, encargada del desahogo del mecanismo de consulta pública contemplada en el presente reglamento;
- III. Contraloría: La Contraloría Municipal;
- IV. Convocatoria: Anuncio público de un acto para que las personas interesadas puedan participar en el mismo;
- V. Ley: Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- VI. Municipio: Municipio de Santiago Maravatio, Guanajuato;
- VII. Órgano edilicio: Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Maravatio, Guanajuato;
- VIII. Secretaría de Ayuntamiento: Dependencia de la Administración Pública Municipal;

ROSA ANGEL SOTO C.H.

Juan Armando

Rosa Echeverría

Rosa Echeverría

Julian González

- IV. Proyecto de trabajo del desarrollo del cargo, en sobre cerrado;
- V. Fecha, lugar y horario de recepción de propuestas;
- VI. Lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas a que se refiere el presente Reglamento;
- VII. Fecha y lugar de expedición; y
- VIII. Fundamentación y motivación.

Revisión de las propuestas

Artículo 8. Concluido el plazo para la recepción de propuestas, el Comité Municipal Ciudadano procederá a revisar y determinar quiénes acreditan los requisitos que para ser titular de la Contraloría Municipal que establece la Ley y los fijados en la convocatoria.

Entrevista

Artículo 9. El Comité Municipal Ciudadano realizará una entrevista a los aspirantes que reúnan los requisitos que establece la Ley y los fijados en la convocatoria. Las entrevistas serán públicas y podrán valerse de los medios de presencia virtual que consideren pertinentes con el objeto de dar mayor claridad y transparencia al acto.

Conformación de terna de aspirantes

Artículo 10. El Comité Municipal Ciudadano integrará la terna de aspirantes de entre aquellos que cumplan los requisitos que establece la Ley, los fijados en la convocatoria, así como los que reúnan las mejores condiciones en cuanto a perfil profesional, trayectoria y experiencia en la materia.

Presentación de propuesta en Sesión de Ayuntamiento

Artículo 11. Una vez conformada la terna, los integrantes del Comité Municipal Ciudadano presentarán la propuesta de la terna ante la Secretaría de Ayuntamiento y en la sesión inmediata del órgano edilicio, los integrantes del mismo procederán a realizar la designación y el nombramiento de la persona que ocupe la titularidad de la Contraloría Municipal.

Julian Garnica
Juan Armando
Rosa Echeverría
Rosa ANGEL SOTO CA.

Requisitos de los integrantes

Artículo 15. Los requisitos que deberán acreditar los integrantes del Comité Municipal Ciudadano, además de lo establecido en la Ley, serán los siguientes:

- I. Tener residencia en el municipio al menos de tres años consecutivos y anteriores al día de su designación;
- II. No haber sido dirigente o candidato de partido político o independiente, durante los últimos 3 años anteriores a su designación;
- III. No haber ocupado cargos públicos durante los últimos 3 años anteriores a su designación, con excepción del desempeño de la docencia; y
- IV. No tener litigio pendiente de cualquier naturaleza contra el Municipio.

Procedimiento de designación de sus integrantes

Artículo 16. La designación de los integrantes del Comité Municipal Ciudadano, se sujetará al procedimiento siguiente:

- I. El Ayuntamiento por conducto de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, dentro de los diez días hábiles siguientes de haber culminado el periodo del Comité saliente, deberá emitir convocatoria y ser publicada en el periódico de mayor circulación en el municipio, así como en la página electrónica y en los estrados de presidencia municipal;
- II. Las instituciones de educación media superior y superior, así como las organizaciones de la sociedad civil del municipio, tendrán un plazo de 3 días hábiles a partir de la emisión de la convocatoria para proponer candidatos a fin de integrar el Comité Municipal Ciudadano; y
- III. A partir de las propuestas recibidas, el Ayuntamiento tendrá 4 días hábiles para designar a los integrantes que conformarán el Comité Municipal Ciudadano.

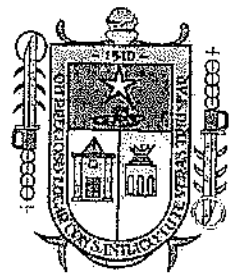
El Ayuntamiento procederá a designar libre y directamente a los integrantes del Comité Municipal Ciudadano, en caso de no recibir propuestas en el término establecido.

Rosa Echeverría Rosa AUGEL SOTO CH.
Julian Garnica — Juan Armando



H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO 2021-2024.

"El pueblo hace la historia"



"2021, Año de La Independencia".

Santiago Maravatío, Gto., a 29 de octubre de 2021.

Número de Oficio: TESO-008/2021.

Asunto: Se entrega proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos 2022.

H. Ayuntamiento 2021-2024

AT'N. C. José Guadalupe Paniagua Cardoso.
Presidente Municipal.

P R E S E N T E:

Por medio de este conducto reciban un cordial saludo y a la vez sirva este medio para presentar ante ustedes, con fundamento en los artículos 15, 16 y 20 de la LECRPEMG, para su aprobación el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Santiago Maravatío, Gto para el ejercicio fiscal 2022.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto y en espera de una respuesta favorable.

A T E N T A M E N T E

"El pueblo hace la historia."

C.P. Andrea Centeno Cardoso
Tesorera Municipal



C.C. Para. -Archivo.

📍 Calle 5 de Mayo No. 3 Col. Centro C.P. 38970 ☎ 466-451-0003 / 466-451-0004

✉ santiagomaravatio.presidencia@gmail.com 🌐 <https://www.facebook.com/elpueblohacelahistoria/>



"2021, Año de la Independencia"
Santiago Maravatío, Gto., a 18 de octubre de 2021.
Número de Oficio: TMSM-003/2021.
Asunto: Se solicita punto a sesión.

Prof. Ángel Narváez Cardona
Secretario del H. Ayuntamiento
Municipio de Santiago Maravatío, Gto

P R E S E N T E:

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para solicitar se someta al pleno del Ayuntamiento la aprobación de la retención del fondo de ahorro de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Maravatío, Gto. administración 2021-2024 de manera retroactiva al 10 de octubre del año en curso.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada y de la misma manera quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

"El pueblo hace la historia"



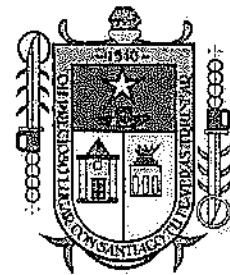
C.P. Andrea Centeno Cardoso
Tesorera Municipal

C.C. Para. -Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO 2021-2024.

"El pueblo hace la historia"



"2021, Año de La Independencia".

Santiago Maravatío, Gto., a 28 de octubre de 2021.

Número de Oficio: TESO-011/2021.

Asunto: Se solicita punto de acuerdo.

Prof. Ángel Narváez Cardona
Secretario del H. Ayuntamiento
Municipio de Santiago Maravatío, Gto.

P R E S E N T E:

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para solicitar se someta al pleno del H. Ayuntamiento Administración 2021-2024, un punto de acuerdo para la aprobación de la solicitud del del C. Enrique Silva Mondragón de un apoyo económico por la cantidad de \$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) mensuales para el pago del arrendamiento del local que ocupa la oficina de correo por los meses de noviembre y diciembre de 2021. Anexo al presente encontrará copia del oficio No. 001/2021 de la solicitud de dicho apoyo

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada y de la misma manera quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

"El pueblo hace la historia"

C.P. Andrea Centeno Cardoso
Tesorerera Municipal



C.C. Para. -Archivo.

📍 Calle 5 de Mayo No. 3 Col. Centro C.P. 38970 ☎ 466-451-0003 / 466-451-0004

✉ santiagomaravatio.presidencia@gmail.com 🌐 <https://www.facebook.com/elpueblohacelahistoria/>

COMUNICACIONES



CORREOS



**Gerencia Estatal Guanajuato
Sucursal de Correos**

Oficio No. 001/2021

Santiago Maravatio, Gto., a 19 de Octubre del 2021

C Guadalupe Paniagua,
Presidente Municipal
Santiago Maravatio, Gto.
P r e s e n t e .

Para que el correo siga cumpliendo su labor social entre la ciudadanía de esta localidad y sus alrededores (comunidades), siempre a contado con el apoyo de la autoridad municipal en turno, por eso nos dirigimos a usted como tal, para que se nos siga brindando dicho apoyo, y así poder continuar comunicando a la ciudadanía de este municipio, dicho apoyo consiste en el pago del local que ocupa esta sucursal de correos en esta localidad.

Por la atención que le brinde a la presente y esperando con el apoyo solicitado, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente.

Enrique Silva Mondragón
Encargado Sucursal Postal

SILVA MONDRAGON ENRIQUE
SIME580617695



c.c.p. Expediente.
ESM*esm





H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO 2021-2024.

"El pueblo hace la historia"



"2021, Año de la Independencia"

Santiago Maravatío, Gto., a 27 de octubre de 2021.

Número de Oficio: TESO-009/2021.

Asunto: Se solicita punto a sesión.

Prof. Ángel Narváez Cardona
Secretario del H. Ayuntamiento
Municipio de Santiago Maravatío, Gto.

P R E S E N T E:

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para solicitar se someta al pleno del H. Ayuntamiento Administración 2021-2024, un punto de acuerdo para la aprobación de pagar las liquidaciones de extrabajadores de las paramunicipales con cargo al presupuesto de egresos del Municipio.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada y de la misma manera quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

"El pueblo hace la historia"

C.P. Andrea Centeno Cardoso
Tesorera Municipal



C.C. Para. -Archivo.

📍 Calle 5 de Mayo No. 3 Col. Centro C.P. 38970 📞 466-451-0003 / 466-451-0004

✉️ santiagomaravatio.presidencia@gmail.com 🌐 <https://www.facebook.com/elpueblohacelahistoria/>



H. Ayuntamiento del Municipio

Presente:

Lic. **Aceves Sánchez Yunuen Ivon**, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**" con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato. Comparezco para exponer:

Que, por medio del presente curso, Solicito el dictamen para obtención de la Conformidad para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio. Para las siguientes modalidades **PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y BIENES**, así como reglamentos vigentes dentro del municipio.

Por lo anteriormente expuesto; Solicito a usted: Se me tenga Como presentado la solicitud y Aprobada la conformidad para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio.

Por lo anteriormente manifestado y solicitado; Agradezco su atención y cordial saludo.

"Protesto lo necesario"
León; Guanajuato. A la fecha de su presentación.

Lic. **Aceves Sánchez Yunuen Ivon**,
Representante legal de la persona moral denominada
"**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**"

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

Presente:

El suscrito **Ing. Marco Antonio Aceves Villagómez**, Representante Legal de la persona jurídico colectiva denominada "**MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**", con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 18095 dieciocho mil noventa y cinco, tirado ante la Fe del Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza, Titular de la Notaría Pública número 4 cuatro del partido judicial de n Francisco del Rincón, Guanajuato. Comparezco para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente recurso, Solicito el dictamen para obtención de la Conformidad para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio. Para las siguientes modalidades **PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y BIENES**, en los reglamentos vigentes dentro del municipio.

Por lo anteriormente expuesto; Solicito a usted: Se me tenga como presentado la solicitud y aprobada la conformidad para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio.

Por lo anteriormente manifestado y solicitado; Agradezco su atención y cordial saludo.

"Protesto lo necesario"

León; Guanajuato. A la fecha de su presentación.

Ing. Marco Antonio Aceves Villagómez,
Representante Legal
"Manavil Comercializadora S.A. de C.V."

AA

Manavil
Comercializadora S.A de C.V.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

Presente:

El suscrito **Ing. Marco Antonio Aceves Villagómez**, Representante Legal de la persona jurídico colectiva denominada "**MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**", con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 18095 dieciocho mil noventa y cinco, tirado ante la Fe del Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza, Titular de la Notaría Pública número 4 cuatro del partido judicial de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Comparezco para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente curso, Solicito el dictamen para obtención de la Conformidad para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio. Para las siguientes modalidades **PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y BIENES**, en los reglamentos vigentes dentro del municipio.

Por lo anteriormente expuesto; Solicito a usted: Se me tenga como presentado la solicitud y aprobada la conformidad para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio.

Por lo anteriormente manifestado y solicitado; Agradezco su atención y cordial saludo.

"Protesto lo necesario"

León; Guanajuato. A la fecha de su presentación.

Ing. Marco Antonio Aceves Villagómez,

Representante Legal

"Manavil Comercializadora S.A. de C.V."



H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO 2021-2024.

"El pueblo hace la historia"



Santiago Maravatío, Gto. 03 de noviembre del 2021
Oficio N° RH/SM-009/2021
Asunto: Solicitud para autorización de aguinaldo

HONORABLE AYUNTAMIENTO

PRESENTE

Por medio del presente escrito me dirijo a ustedes de la manera más atenta para solicitarles autorización para modificar el aguinaldo a que tiene a derecho el personal, de 30 días y no de 90 como está autorizado.

Lo anterior debido a que en la administración actual se encuentra con poco recurso económico, es por ello que solicito que mi petición sea tomada en cuenta y aprobada.

Sin otra en particular reitero a usted mis más finas atenciones esperando la aprobación a mi petición.

ATENTAMENTE

Lic. Luz María Serrato Hurtado

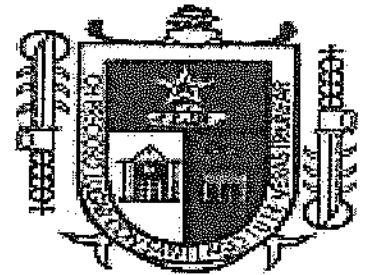
Oficial Mayor





El pueblo hace su historia
SANTIAGO MARAVATIO
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO SANTIAGO MARAVATIO
GUANAJUATO.



H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

Ofició SMAPAM-004/2021

Santiago Maravatío, Guanajuato, a 04 de Noviembre del 2021.

Asunto: Solicitud.

Prof. Ángel Narváez Cardona
Secretario del H. Ayuntamiento
Municipio de Santiago Maravatío, Gto.

PRESENTE:

Es un gusto saludarlo y con ello aprovecho la ocasión por este medio para solicitarle un espacio en la siguiente sesión con el Honorable Ayuntamiento, para exponer lo referente al análisis y en su caso la aprobación de la condonación de recargos del 100% esto debido a que este sistema cuenta con muchos morosos y nos gustaría la realización de este descuento para obtener una reducción en nuestra cartera vencida.

Sin otra particular, me despido de usted reiterando mis consideraciones la más alta y distinguida.

SANTIAGO MARAVATIO
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ATENTAMENTE

"El pueblo hace la historia"

C. Lorenzo López Pérez

C. Lorenzo López Pérez
Director del SMAPASM



H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO 2021-2024.

"El pueblo hace la historia"



Santiago Maravatío, Gto., 03 de noviembre de 2021

Número de Oficio: RH/SM-009/2021

Asunto: Solicitud para autorización de aguinaldo

HONORABLE AYUNATMIENTO

PRESENTE.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para solicitarles de la manera más atenta la autorización para realizar la modificación del aguinaldo a 30 días para el personal en general. Lo anterior debido a que la administración actual se encuentra con poco recurso para solventar más días de aguinaldo y es por ello que solicito mi petición sea tomada en cuenta y aprobada.

Sin otro particular me despido, esperando contar con su aprobación a dicha petición.

El pueblo hace la historia
SANTIAGO MARAVATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
Luz María Serrato H.

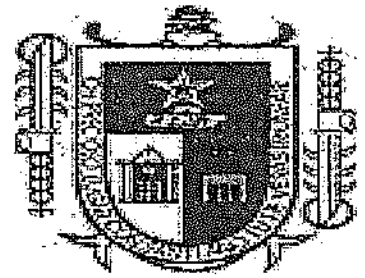
Lic. Luz María Serrato Hurtado

Oficial Mayor

📍 Calle 5 de Mayo No. 3 Col. Centro C.P. 38970 📞 466-451-0003 / 466-451-0004

✉️ santiagomaravatio.presidencia@gmail.com 🌐 <https://www.facebook.com/elpueblohacelahistoria/>

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO SANTIAGO MARAVATIO
GUANAJUATO.



H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

Oficio SMAPAM-004/2021

Santiago Maravatio, Guanajuato, a 04 de Noviembre del 2021.

Asunto: Solicitud.

Prof. Ángel Narváez Cardona
Secretario del H. Ayuntamiento
Municipio de Santiago Maravatio, Gto.

PRESENTE:

Es un gusto saludarlo y con ello aprovecho la ocasión por este medio para solicitarle un espacio en la siguiente sesión con el Honorable Ayuntamiento, para exponer lo referente al análisis y en su caso la aprobación de la condonación de recargos del 100% esto debido a que este sistema cuenta con muchos morosos y nos gustaría la realización de este descuento para obtener una reducción en nuestra cartera vencida.

Sin otra particular, me despido de usted reiterando mis consideraciones la más alta y distinguida.

ATENTAMENTE

"El pueblo hace la historia"

Lorenzo López P.

C. Lorenzo López Pérez
Director del SMAPASM



H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO 2021-2024.

“El pueblo hace la historia”



Santiago Maravatío, Gto., 8 de noviembre de 2021
Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.
Asunto: El que se indica.

Secretario de H. Ayuntamiento
Prof. J. Ángel Narváez Cardona
PRESENTE

La que suscribe C. Rosa Ángel Soto Chávez, en mi carácter de presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción de Santiago Maravatío, Gto., por medio de este conducto reciba un cordial saludo, y a su vez, sirva el presente oficio para solicitar:

Único. - Se suba punto al Orden del día respecto al Reglamento para la elección de contralor municipal y creación del comité municipal ciudadano de Santiago Maravatío, Gto.

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo la atención brindada a la presente.

ROSA ANGEL SOTO CH.

C. Rosa Ángel Soto Chávez
Presidenta de la comisión de contraloría y combate a la corrupción.



El pueblo hace la historia
SANTIAGO MARAVATIO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATIO 2021-2024.

"El pueblo hace la historia"



Rosa ANGEL SOTO C
Juan Armando

En la ciudad de Santiago Maravatío, Estado de Guanajuato, siendo las 11:00 Once horas del día 8 (Ocho) de Noviembre del 2021 dos mil veintiuno, y con objeto de llevar la reunión de la comisión número 01 con objeto del análisis del **REGLAMENTO PARA LA ELECCION DEL COMITÉ CIUDADANO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO** de éste Órgano Interno de Control Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se levanta la siguiente:

MINUTA

CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DÍA:

- Registro de asistencia.
- Pase de lista.
- Análisis de Reglamento para la elección del Comité Ciudadano del municipio de Santiago Maravatío.
- Asuntos Generales.

PASE DE LISTA
NOMBRE

LIC. JOSE MANUEL ESCAMILLA CISNEROS (CONTRALORIA)
 C. ROSA ANGEL SOTO CHAVEZ (PRESIDENTA REGIDORA)
 C. JULIAN GARNICA HERNANDEZ (SECRETARIO REGIDOR)
 C. ROSA ECHEVERRIA MURILLO (VOCAL-REGIDOR)
 C. JUAN ARMANDO CARDOSO CHAVEZ (VOCAL REGIDOR)

PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE

Rosa Echeverria

ANALISIS DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCION DEL COMITÉ CIUDADANO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO

Tomando la palabra la LIC. JOSE MANUEL ESCAMILLA CISNEROS, adscrito al área de Contraloría hace entrega a cada uno de los Regidores asistentes, una copia de la propuesta del Reglamento para la elección del Comité Ciudadano del municipio de Santiago Maravatío. Se procede a dar lectura del mismo, sometiéndose a votación resultando unanimidad a favor siendo 4 votos a favor y ninguno en contra.

Julian Garnica



H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO 2021-2024.

"El pueblo hace la historia"



No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente minuta a las 11:30 once horas con 30 minutos, la cual se APRUEBA POR UNANIMIDAD

Rosa Angel Soto Ch.

C. ROSA ANGEL SOTO CHAVEZ
(PRESIDENTA REGIDORA)

Julian Garnica

C. JULIAN GARNICA HERNANDEZ
(SECRETARIO REGIDOR)

Rosa Echeverria Murillo

C. ROSA ECHEVERRIA MURILLO
(VOCAL REGIDOR)

Juan Armando

C. JUAN ARMANDO CARDOSO CHAVEZ
(VOCAL REGIDOR)

REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL Y
CREACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GUANAJUATO

Capítulo I

Sección Primera

Disposiciones Generales

Objeto del Reglamento

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto regular el procedimiento de consulta pública para la elección del Contralor Municipal, así como la creación y operación del Comité Municipal Ciudadano.

Requisitos para ser Contralor Municipal

Artículo 2. Para ser titular de la Contraloría Municipal se deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 138 de la Ley, así como sujetarse y participar en el mecanismo de consulta pública que se contempla en el presente Reglamento.

Glosario

Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. Ayuntamiento: Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Maravatio, Guanajuato;
- II. Comité Municipal Ciudadano: instancia representativa de la comunidad educativa y la sociedad, encargada del desahogo del mecanismo de consulta pública contemplada en el presente reglamento;
- III. Contraloría: La Contraloría Municipal;
- IV. Convocatoria: Anuncio público de un acto para que las personas interesadas puedan participar en el mismo;
- V. Ley: Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- VI. Municipio: Municipio de Santiago Maravatio, Guanajuato;
- VII. Órgano edilicio: Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Maravatio, Guanajuato;
- VIII. Secretaría de Ayuntamiento: Dependencia de la Administración Pública Municipal;

ROSA ANGELES SOTO CH

Juan Armando

Rosa Echeverría

Jolien Guzmán

- IV. Proyecto de trabajo del desarrollo del cargo, en sobre cerrado;
- V. Fecha, lugar y horario de recepción de propuestas;
- VI. Lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas a que se refiere el presente Reglamento;
- VII. Fecha y lugar de expedición; y
- VIII. Fundamentación y motivación.

Revisión de las propuestas

Artículo 8. Concluido el plazo para la recepción de propuestas, el Comité Municipal Ciudadano procederá a revisar y determinar quiénes acreditan los requisitos que para ser titular de la Contraloría Municipal que establece la Ley y los fijados en la convocatoria.

Entrevista

Artículo 9. El Comité Municipal Ciudadano realizará una entrevista a los aspirantes que reúnan los requisitos que establece la Ley y los fijados en la convocatoria. Las entrevistas serán públicas y podrán valerse de los medios de presencia virtual que consideren pertinentes con el objeto de dar mayor claridad y transparencia al acto.

Conformación de terna de aspirantes

Artículo 10. El Comité Municipal Ciudadano integrará la terna de aspirantes de entre aquellos que cumplan los requisitos que establece la Ley, los fijados en la convocatoria, así como los que reúnan las mejores condiciones en cuanto a perfil profesional, trayectoria y experiencia en la materia.

Presentación de propuesta en Sesión de Ayuntamiento

Artículo 11. Una vez conformada la terna, los integrantes del Comité Municipal Ciudadano presentarán la propuesta de la terna ante la Secretaría de Ayuntamiento y en la sesión inmediata del órgano edilicio, los integrantes del mismo procederán a realizar la designación y el nombramiento de la persona que ocupe la titularidad de la Contraloría Municipal.

Rosa Echeverría Rosa ANGEL SOTO CA.
Julian Garnica Juan Armando

Requisitos de los integrantes

Artículo 15. Los requisitos que deberán acreditar los integrantes del Comité Municipal Ciudadano, además de lo establecido en la Ley, serán los siguientes:

- I. Tener residencia en el municipio al menos de tres años consecutivos y anteriores al día de su designación;
- II. No haber sido dirigente o candidato de partido político o independiente, durante los últimos 3 años anteriores a su designación;
- III. No haber ocupado cargos públicos durante los últimos 3 años anteriores a su designación, con excepción del desempeño de la docencia; y
- IV. No tener litigio pendiente de cualquier naturaleza contra el Municipio.

Procedimiento de designación de sus integrantes

Artículo 16. La designación de los integrantes del Comité Municipal Ciudadano, se sujetará al procedimiento siguiente:

- I. El Ayuntamiento por conducto de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, dentro de los diez días hábiles siguientes de haber culminado el periodo del Comité saliente, deberá emitir convocatoria y ser publicada en el periódico de mayor circulación en el municipio, así como en la página electrónica y en los estrados de presidencia municipal;
- II. Las instituciones de educación media superior y superior, así como las organizaciones de la sociedad civil del municipio, tendrán un plazo de 3 días hábiles a partir de la emisión de la convocatoria para proponer candidatos a fin de integrar el Comité Municipal Ciudadano; y
- III. A partir de las propuestas recibidas, el Ayuntamiento tendrá 4 días hábiles para designar a los integrantes que conformarán el Comité Municipal Ciudadano.

El Ayuntamiento procederá a designar libre y directamente a los integrantes del Comité Municipal Ciudadano, en caso de no recibir propuestas en el término establecido.

Rosa Echeverría Ross ANGEL SOTO CA.
Julian Garnica Juan Armando



H. Ayuntamiento del Municipio

Presente:

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."** con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. **Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato.** Comparezco para exponer:

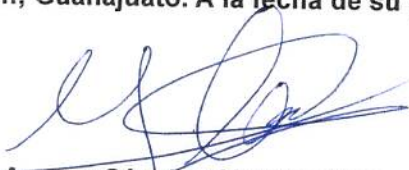
Que, por medio del presente curso, Solicito el dictamen para obtención de la Conformidad para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio. Para las siguientes modalidades **PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y BIENES**, así como reglamentos vigentes dentro del municipio.

Por lo anteriormente expuesto; Solicito a usted: Se me tenga Como presentado la solicitud y Aprobada la conformidad para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio.

Por lo anteriormente manifestado y solicitado; Agradezco su atención y cordial saludo.

"Protesto lo necesario"

León; Guanajuato. A la fecha de su presentación.


Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon,
Representante legal de la persona moral denominada
"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."